

INFORME SECRETARIAL: FEBRERO 24/2022

Se allega la constancia de recibido de la notificación por aviso del demandado HERMAN BERNAL DUQUE aun La parte no ha gestionado la notificación al demandado OSCAR GARCIA GRISALES al correo electrónico indicado en la demanda.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.17001-40-03-003-2021-00566-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por la Cooperativa Multiactiva de trabajadores de la Chec en contra de Herman Bernal Duque, la constancia de recibido de la notificación por aviso enviada al mismo para que obre dentro del mismo.

De conformidad con el artículo 8 del Decreto 806/2020 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación del demandado OSCAR GARCIA GRISALES a la siguiente dirección electrónica indicada en la demanda : osgagri10@gmail.com con fin de ser notificado de la orden de pago librada en su contra dentro de este proceso ejecutivo lo cual hará la parte a motuo proprio. Cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.-

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.



Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6db7bc309def8519cffc34e335bdbcd5b8930f67a3e7160397f900c17386fb8c**

Documento generado en 24/02/2022 04:45:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**